AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 044/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA: 14-11-14 Verónica Bozzano B. 11:04 Secretaria Recepcionista FIRMA: AFD

Fecha: 11/noviembre/2014
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Consultoría para Elaboración de Manual de Procedimientos y Políticas TI.- Segundo Llamado.-
b) N° de PAC : 272.568.-
c) Monto a Ejecutar : ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).-
d) Plurianualidad : SI.-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 326.562 debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 75/2014 de fecha 18 de junio de 2014, "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS TI".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 596/2014 de fecha 02 de Setiembre de 2014 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de "Consultoría para Elaboración de Manual de Procedimientos y Políticas TI"-Segundo Llamado.-

Por notas de fecha 12 de setiembre de 2014, fueron remitidas las invitaciones para participar del Llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de "Consultoría para Elaboración de Manual de Procedimientos y Políticas", a las siguientes firmas: 1) PRICEWATERHOUSECOOPERS; 2) BDO AUDITORES CONSULTORES; 3) AMARAL & ASOCIADOS; 4) INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.; y, 5) JORGE DANIEL ZUNINI CASAMAYOURET; conforme consta en los archivos del área de la UOC, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura física de ofertas técnicas fue prevista para el día 19 de Setiembre de 2014 a las 11:15 h., posteriormente por la Adenda Nº 01 de fecha 19 de setiembre de 2014, se procedió a prorrogar la fecha mencionada a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, quedando la apertura de ofertas para el día 30 de setiembre de 2014 a las 11:15 h. Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en la Contratación Directa para la "Consultoría para Elaboración de Manual de Procedimientos y Políticas TI", según se detalla a continuación:

Ítem.	Descripción	AMARAL & ASOCIADOS	ERNST & YOUNG PARAGUAY-AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS
1	Oferta Técnica, Metodología, Plan y Cronograma de Trabajo y Curriculum de los profesionales propuestos.	Presenta	Presenta

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ UOC - AFD
RUDY EDWARDS UOC - AFD
Marcelo Segovia Encargado de Tecnología de la Información AFD

Herib Campos Cervera c/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (575 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

2	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta
3	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta	Presenta
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta	Presenta
11	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta	Presenta (*)
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta	No Presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013), presentados ante la SET.	Presenta	Presenta
14	Sobre Cerrado (Oferta Económica)	Presenta	Presenta
15	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	No Presenta	Presenta

(*) El listado de clientes con los datos actualizados ha sido presentado conforme a lo solicitado.-

La apertura de propuestas económicas, fue realizada en fecha 07 de noviembre de 2014, a las 10:00 h., según consta en el acta respectiva.-

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

La evaluación de las propuestas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56 º, 57 º, 58º, 60º, 61º, 63º, 64 º y 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

RONALDO BRITEZ LOPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

4. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03,** en lo pertinente: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03**, que expresa en lo pertinente: "***Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".-*

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

5. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Las ofertas presentadas, por las Firmas **AMARAL & ASOCIADOS y ERNST & YOUNG PARAGUAY Auditores y Asesores de Negocios**, se han ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial.-

6. EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Se concluyó que la Firma **AMARAL & ASOCIADOS** obtuvo un total de **noventa y cinco (95) puntos** y la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY Auditores y Asesores de Negocios obtuvo un total de noventa y tres (93) puntos**, según la planilla de evaluación técnica realizada, obteniendo ambas el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa, la evaluación de costo. La mencionada planilla forma parte del presente dictamen de evaluación de ofertas.-

7. EVALUACIÓN DE COSTO.-

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Ítem	Descripción	AMARAL & ASOCIADOS	ERNST & YOUNG PARAGUAY-AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS
1	Propuesta Económica – Consultoría para Elaboración de Manual de Procedimientos y Políticas TI, según especificaciones técnicas.-	**20.350 Dólares Americanos.-**	**₲ 110.000.000**

Previamente, antes de proseguir con la evaluación de costo, y considerando que la firma **AMARAL & ASOCIADOS** ha presentado su cotización en una moneda distinta a la requerida en el presente llamado, pues la firma ha cotizado en dólares americanos, cuando la moneda de cotización es en Guaraníes, conforme se desprende de los datos del Llamado cargado en el Sistema de Información de

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Contrataciones Públicas (SICP), en concordancia con lo establecido en el artículo 20º inciso e) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *[...]En caso de bienes y servicios que se provean desde el territorio nacional, la moneda de oferta y pago será la moneda nacional [...].* Asimismo se debe mencionar que en la proforma de contrato publicada en la Carta del llamado se consignó en la cláusula 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO la moneda Guaraníes. Por tanto, conforme a lo dispuesto en el Art. 58º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa en lo pertinente: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ... 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación";* la propuesta presentada por la firma **AMARAL & ASOCIADOS** queda rechazada.

Al respecto también se debe recordar lo dispuesto en la carta en el Anexo A: *8) **Documentos complementarios.** En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.*

De esta manera, se prosigue la evaluación de costo, con la oferta presentada por la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY- Auditores y Asesores de Negocios**, conforme a lo contemplado en el Anexo B de la Carta del Llamado, que al respecto menciona que en la evaluación de costo se asignará el puntaje máximo a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta)*100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

Puntaje de costo= 110.000.000/110.000.000*100= 100

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
ERNST & YOUNG PARAGUAY- Auditores y Asesores de Negocios	₲ 110.000.000.-	100

8. EVALUACIÓN COMBINADA.-

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativo a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUBY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Puntaje total = 0,70* (puntaje de calidad) + 0,30 * (Puntaje de costo)

Puntaje Total= 0,70*93 +0,30*100
Puntaje Total= 65,1 + 30
Puntaje Total= 95,1

Por tanto, el puntaje total resultante del oferente es el siguiente:

Firma	Puntaje total.-
ERNST & YOUNG PARAGUAY- Auditores y Asesores de Negocios	95,1

Por último, se ha verificado que la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY- Auditores y Asesores de Negocios** cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica, según el análisis financiero de fecha 10 de Noviembre de 2014, el cual forma parte del presente informe. Asimismo ha acreditado la experiencia requerida mediante la presentación de copia simple de facturas y el listado de clientes a quienes ha prestado el mismo tipo de servicio.-

9. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Artículo 58º del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...".-*

El Art. 34º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

10. CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 5, 6, 7 y 8 de este dictamen, podemos manifestar cuanto sigue:

La propuesta presentada por la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY- Auditores y Asesores de Negocios** se ajusta a los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta de Invitación del llamado para la contratación del servicio de **"Consultoría para Elaboración de Manual de Procedimientos y Políticas TI"** resultando solvente su oferta.-

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

RONALDO BRITEZ LÓPEZ
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

11. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga además las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de **"Consultoría para Elaboración de Manual de Procedimientos y Políticas TI"-Segundo Llamado,** a la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY - Auditores y Asesores de Negocios,** por un monto total de **Guaraníes ciento diez millones (₲ 110.000.000) IVA incluido,** plurianuales, por el término de seis (06) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 34º inc. c) de la Ley N° 2.051/03.-

RONALDO BRITEZ LÓPEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Evaluación Técnica Consultoría para Elaboración de Manual de Procedimientos y Políticas TI.- Fecha: 03 de noviembre de 2014.-

Criterios	Puntos Mínimos	Puntos Máximos	Puntaje Obtenido por la firma ERNST & YOUNG PARAGUAY Auditores y Asesores de Negocios	Justificación
1- Propuesta Técnica			**23**	
Propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Trabajo presentada, siendo el mínimo exigido 20 puntos. (Se otorgará hasta 25 puntos a la propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que demuestre mayor conocimiento en la materia).	20	25	23	Presenta la Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma conforme a lo solicitado y a su vez en los entregables menciona indicadores, nivel de madurez y diagrama de flujos.-
2- Experiencias			**60**	
Se otorgará 10 puntos por cada contrato ejecutado en proyectos implementado COBIT\MCIIEF en áreas de tecnología y/o auditando procesos y controles de áreas o departamentos de TI, siendo el mínimo exigido 20 puntos. (se otorgará 5 puntos adicionales por cada contrato hasta 30 puntos)	20	30	30	Cuenta con experiencias ejecutando proyectos implementando COBIT, MCIIEF en las siguientes empresas: Cooperativa Medalla Milagrosa, Solar S.A., Financiera El Comercio y Banco Familiar, conforme a los Contratos presentados.-
Se otorgará 10 puntos por cada contrato ejecutado en COBIT\MCIIEF en el sector financiero, siendo el mínimo exigido 20 puntos y hasta un máximo 30 puntos.	20	30	30	Cuenta con experiencias en el sector financiero en Banco Familiar, Financiera El Comercio, conforme a los Contratos presentados.-
3- Certificaciones			**10**	
Certificaciones CISA, CISM, CRISC, CGEIT, COBIT FOUNDATION (5 puntos por certificado)	10	15	10	Los profesionales propuestos cuentan con certificaciones COBIT FUNDATION y CISA.-
Total:	**70**	**100**	**93**	

CONCLUSIÓN: La Firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY Auditores y Asesores de Negocios** ha obtenido un total de **93 PUNTOS**, habiendo alcanzado el puntaje requerido para la evaluación de su propuesta económica.-

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

RONALDO BRITEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Evaluación Técnica Consultoría para Elaboración de Manual de Procedimientos y Políticas TI.- Fecha: 03 de noviembre de 2014.-

Criterios	Puntos Mínimos	Puntos Máximos	Puntaje Obtenido por la firma AMARAL & ASOCIADOS	Justificación
1- Propuesta Técnica			**20**	
Propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Trabajo presentada, siendo el mínimo exigido 20 puntos. (Se otorgará hasta 25 puntos a la propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que demuestre mayor conocimiento en la materia).	20	25	20	Presenta la Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma conforme al PBC, Contempla los procesos de acuerdo al Nivel 2.-
2- Experiencias			**60**	
Se otorgará 10 puntos por cada contrato ejecutado en proyectos implementado COBIT\MCIIEF en áreas de tecnología y/o auditando procesos y controles de áreas o departamentos de TI, siendo el mínimo exigido 20 puntos. (se otorgará 5 puntos adicionales por cada contrato hasta 30 puntos)	20	30	30	Cuenta con experiencias ejecutando proyectos implementando COBIT, MCIIEF en las siguientes empresas: Manufactura Pilar, Banco Atlas, Talavera & Ortellado Construcciones S.A., Vidriocar, Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda.-
Se otorgará 10 puntos por cada contrato ejecutado en COBIT\MCIIEF en el sector financiero, siendo el mínimo exigido 20 puntos y hasta un máximo 30 puntos.	20	30	30	Cuenta con experiencias en el sector financiero en Banco Atlas S.A. y Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda.-
3- Certificaciones			**15**	
Certificaciones CISA, CISM, CRISC, CGEIT, COBIT FOUNDATION (5 puntos por certificado)	10	15	15	Los profesionales propuestos cuentan con certificaciones COBIT FUNDATION y CISA.-
Total:	**70**	**100**	**95**	

CONCLUSIÓN: La Firma **AMARAL & ASOCIADOS** ha obtenido un total de **95 PUNTOS**, habiendo alcanzado el puntaje requerido para la evaluación de su propuesta económica.-

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : ERNST & YOUNG PARAGUAY Auditores y Asesores de Negocios

10/11/2014

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	2,27	8,29	7,09	**5,88**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,42	0,11	0,13	**0,22**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	850%	995%	768%	**871%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	5.062.911.135	3.719.488.323	3.891.535.844
Activo Total	5.361.697.360	4.031.306.413	4.158.588.583
Pasivo Corriente	2.232.700.598	448.832.210	549.205.899
Pasivo Total	2.232.700.598	448.832.210	549.205.899
Patrimonio Neto	3.128.996.762	3.582.474.203	3.609.382.684
Capital Integrado	300.000.000	300.000.000	300.000.000
Utilidad del Ejercicio	2.550.467.851	2.985.413.844	2.302.788.550

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la Firma

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables

Celia Velazquez de Vera
Contador General